



JUEVES 1° DE NOVIEMBRE DE 2018  
AÑO CV - TOMO DCXLVII - N° 210  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

5<sup>a</sup>

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

**DECRETO N° 341/2018**

Cosquín, 20 de julio de 2018

**VISTO:** El Expediente N° 2018-2016-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, por el que se solicita autorización de la contratación de los servicios del señor Caselli Roque Jesús, como productor para pauta publicitaria, promoción y difusión de las actividades que determine el Municipio, en Radio El Faro 89.5 y Diario Cosquín.

**Y CONSIDERANDO:**

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica ha emitido informe correspondiente, el que se encuentra adjunto al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

**DECRETA**

**Artículo 1°.-** APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28/06/2018, celebrado con el señor Roque Jesús CASELLI, DNI N° 24.898.402, C.U.I.T. N° 20-24898402-4, con domicilio en calle Presidente Perón N° 771 de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

**Artículo 2°.-** ESTA contratación será imputada a Partida 1 .3.36.329 – Publicidad y Propaganda, del Presupuesto vigente.

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas  
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 179554 - s/c - 01/11/2018 - BOE

**SUMARIO**

**MUNICIPALIDAD DE COSQUIN**

<i>Decreto N° 341/2018.....</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Decreto N° 342/2018.....</i>	<i>Pag. 1</i>
<i>Decreto N° 343/2018.....</i>	<i>Pag. 2</i>
<i>Decreto N° 344/2018.....</i>	<i>Pag. 2</i>
<i>Decreto N° 345/2018.....</i>	<i>Pag. 2</i>

**DECRETO N° 342/2018**

Cosquín, 20 de julio de 2018

**VISTO:** El Expediente N° 2018-2023-1- Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, por el que se solicita autorización para la contratación de los servicios del señor Tomasi, Claudio Rubén, como productor intermedio para pauta publicitaria, promoción y difusión de las actividades que determine el Municipio, en el programa televisivo denominado 168 HORAS TV, emitido por Canal 7 de Cablevisión Villa Carlos Paz y Cosquín.

**Y CONSIDERANDO:**

Que corresponde que la contratación de que se trata sea realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, agregado en el Expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial N° 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

**DECRETA**

**Artículo 1°.-** APRUÉBASE el Contrato de Servicios de fecha 28/06/2018, celebrado con el señor TOMASI, RUBÉN CLAUDIO, DNI N° 20.053.002, C.U.I.T. N° 20-20053002-1, con domicilio en calle San Juan N° 680, de la Localidad de Beccar, Provincia de Buenos Aires, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al Presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

**Artículo 2°.-** LA Contratación a que se refiere Artículo 1°, será imputada a Partida 1.3.36.329, Publicidad y Propaganda, del Presupuesto vigente.

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.  
Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas  
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 179566 - s/c - 01/11/2018 - BOE

## DECRETO N° 0343/18

Cosquín, 20 de julio de 2018

**VISTO:** El Expediente No 2018-12971 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita renovación de la relación contractual, periodo julio/diciembre 2018, con el Ing. Padula Duilio Leonardo.

### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, agregado en el Expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

### DECRETA

**Artículo 1°.-** APRUEBASE el Contrato de Locación de fecha 28/06/2018, celebrado con Ingeniero PADULA DIUILIO LEONARDO, DNI N° 25.198.757, CUIT N° 20-25198757-3, con domicilio en calle Catamarca N° 419 de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente forma parte integrante como Anexo I.

**Artículo 2°.-** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1° a la Partida 1.3.34.317, Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad, del Presupuesto de Gastos Vigente.

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.  
Fdo.: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno  
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 179569 - s/c - 01/11/2018 - BOE

## DECRETO N° 344/2018

Cosquín, 20 de julio de 2018

**VISTO:** El Expediente N° 2018-1296-1 – Dirección de Personal, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la renovación contractual, periodo, julio/diciembre 2018, con el Cdr. Diego Sebastián Nazrala.

### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente, incorporado en el expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

### DECRETA

**Artículo 1°.-** APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28/06/2018, celebrado con el Contador NAZRALA, DIEGO SEBASTIÁN, CUIT N° 20-26481846-0, con domicilio en Grenada No 2840, Barrio Santa Isabel 3ra Sección de la ciudad de Córdoba, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

**Artículo 2°.-** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1° a la Partida 1.3.34.317, Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad, del Presupuesto de Vigente.

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.  
Fdo.: Sr. Raúl Carlos Ariel Acuña, Secretario de Gobierno  
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 180464 - s/c - 01/11/2018 - BOE

## DECRETO N° 345/2018

Cosquín, 23 de julio de 2018

**VISTO:** El Expediente N° 2018-2147-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, mediante el cual se solicita la renovación de la relación contractual periodo julio/octubre 2018 con la señora Cortez, Adriana Beatriz.

### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe, el que se encuentra incorporado en el expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial N° 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

### DECRETA

**Artículo 1°.-** APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 28/06/2018, suscrito con la señora CORTEZ, ADRIANA BEATRIZ,

DNI N° 20.469.818, con domicilio en calle María Eloísa N° 1450 de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo, que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

**Artículo 2°.-** IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo precedente a la Partida 2.6.63.609, Espacios Verdes, Reservas y otros similares, del Presupuesto vigente.

**Artículo 3°.-** EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

**Artículo 4°.-** PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.  
Fdo.: Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretario de Economía y Finanzas Públicas  
Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal

ANEXO

1 día - N° 180469 - s/c - 01/11/2018 - BOE

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**



**Atención al Público:**  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.  
Responsable: Liliana Lopez

**Centro Cívico del Bicentenario**  
Rosario de Santa Fe 650  
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)  [@boecba](https://twitter.com/boecba)